

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.153/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Lic. Muriel OJEDA mediante la cual solicita la designación de Docentes Adscriptos Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE a fs. 3 y 4 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 878 y 1093/13 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 739/13 se designó a la Lic. Muriel OJEDA, a la Lic. Dolores QUIROGA, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Lic. Sara OJEDA como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por los postulantes Ester Beatriz CIRE y Miguel Angel GALARZA y Currículums Vitae respectivos;

QUE a fs. 82 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de la Enf. Univ. Ester Beatriz CIRE y del Lic. Miguel Angel GALARZA en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 120/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Enf. Univ. Ester Beatriz CIRE y del Lic. Miguel Angel GALARZA como Docentes Adscriptos Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de la Carrera Enfermería Universitaria, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho N° 019/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Enf. Univ. Ester Beatriz CIRE y al Lic. Miguel Angel GALARZA como Docentes Adscriptos Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de la Carrera Enfermería Universitaria, a partir del 25 de Marzo de 2014 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Enf. Univ. Ester Beatriz CIRE (D.N.I. N° 28.008.915) y al Lic. Miguel Angel GALARZA (D.N.I. N° 26.956.550) como Docentes Adscriptos Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de la Carrera Enfermería Universitaria, a partir del 25 de Marzo de 2014 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

080